



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Abril de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: **2433** /VISTOS:

1. Memorandum N° 05 de 08 de Abril de 2014 de Coordinador Organismo Técnico de Capacitación a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 08.04.2014, solicitando devolución de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos) a **MAYRA BELÉN MAYA SÁNCHEZ**, RUT [REDACTED] correspondiente al reintegro de recursos a usuaria OTEC, quien realizó ingreso en Tesorería Municipal, por concepto de matrícula al curso Corte y Confección de Vestuario, sin embargo esta imposibilitada de realizarlo debido a la carga horaria que establece la malla curricular de la Institución de Ed. Superior en la cual está matriculada;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **MAYRA BELÉN MAYA SÁNCHEZ** a Funcionarios de la OTEC Municipalidad de Quillota, informando que con fecha 13 de Febrero de 2014 hizo efectiva su matrícula al curso de Corte y Confección de Vestuario que se ejecutará los meses de Abril y Mayo (15 de Abril hasta el 29 de Mayo), sin embargo se ve imposibilitada de participar, porque se encuentra estudiando Sociología, al mismo horario que se ejecutará el curso de capacitación, por lo tanto, solicita se gestione la devolución de dinero pagado en Tesorería Municipal como matrícula al curso Corte y Confección de Vestuario, el cual corresponde a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), equivalente al pago total del curso;
4. Orden de Ingreso Municipal N° 000669 de 13.02.2014 a nombre de **MAYRA BELÉN MAYA SÁNCHEZ**, RUN [REDACTED] por un monto total de \$50.000.- correspondiente a Curso de Corte y Confección de Vestuario;
5. Certificado para Depósito de 13 de Febrero de 2014;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos) a **MAYRA BELÉN MAYA SÁNCHEZ**, RUT [REDACTED]

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y Coordinador Organismo Técnico de Capacitación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. OTEC 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

OCS/PEA/jfm.-